

Con Evaluación Superior de Calidad de Acreditación.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2014-2015.

Elaboradas por la Vicerrectoría Académica.

Aprobada por el Rector de la UCMH.
Prof. Dr. Jorge González Pérez.

INTRODUCCIÓN.

Teniendo en cuenta el comienzo del nuevo curso escolar a continuación circulos las orientaciones metodológicas que deben ser de estricto cumplimiento las cuales están sustentadas por los documentos rectores del MES y MINSAP, con el propósito de un proceso docente educativo de calidad.

En el curso escolar 2014-2015 se trabajará para elevar la calidad, la eficiencia y el rigor del proceso docente educativo, en la jerarquización de la educación permanente, la exigencia del profesor frente al educando, además continuar la actualización de los programas de formación en las universidades en función de las necesidades del sistema de salud, el fortalecimiento de la enseñanza de los métodos clínico y epidemiológico, el aprendizaje y la atención a la medicina natural y tradicional de manera que contribuya a consolidar las transformaciones necesarias del sector.

Tareas a desarrollar para garantizar un curso académico con indicadores superiores:

- Formar los recursos humanos necesarios para satisfacer las demandas de los servicios de salud pública y los compromisos internacionales
- Trabajar en las fortalezas y debilidades identificadas en el proceso del auto evaluación institucional, de las carreras en función de elevar la calidad de los procesos en los escenarios docentes asistenciales de pre y postgrado.
- Garantizar un sistema de gestión de la calidad, integrado a todos los procesos sustantivos de la universidad.
- Continuar trabajando en el proceso de gestión de la calidad, garantizando las auto evaluaciones de los programas de pre y postgrado que puedan ser evaluados.
- Incrementar la calidad de los procesos de formación a partir del fortalecimiento del trabajo metodológico, de manera integrada desde la Vicerrectoría Académica hasta el Departamento Docente.
- Garantizar que los decanos revisen a nivel de los departamentos docentes los documentos que avalen el trabajo metodológico:
 - El plan de trabajo metodológico aprobado por el decano.
 - Los controles a Clase por el jefe de departamento docente y en coordinadores de carrera, la cantidad de controles a clases que se realizará a los docentes. Los profesores no podrán conocer las actividades docentes en las que serán controlados. Todos los profesores que impartan por primera vez una asignatura deberán ser controlados al menos una vez en el período docente, con el objetivo de verificar su adecuada preparación. El resto de los profesores deben recibir un control a actividad docente al menos una vez en el curso excepto los profesores titulares.
 - El control de la actividad docente es aquel que se realiza a una de las formas organizativas del proceso docente educativo, previsto en el horario de clases de los estudiantes, y estará dirigido a comprobar el logro de los objetivos propuestos para dicha actividad. Al finalizar el control, sin la presencia de los estudiantes, el responsable dirigirá el análisis, dará las conclusiones al controlado, señalará los principales logros, las deficiencias y las recomendaciones. Los resultados del control se recogerán en un documento que será firmado por el docente controlado, como constancia de que fue informado de sus resultados. El control de la actividad docente se calificará utilizando las categorías de Excelente, Bien, Regular o Mal. Se exceptuarán de una calificación, los casos que se determinen por el responsable del control
 - Los programas analíticos de las asignaturas impartidas en el curso.
 - Los documentos que avalan el sistema de planificación, organización y control del proceso docente-educativo en ese nivel, en correspondencia con las indicaciones del rector al respecto.
- Garantizar que la vicerrectoría académica, revise y controle a nivel de las facultades los documentos que avalen el trabajo metodológico son:
 - El plan de trabajo metodológico de la facultad aprobado por el rector o un designado para esta tarea.
 - Los documentos rectores del proceso docente educativo de las carreras que dirigen, así como los documentos que avalan sus modificaciones.

- Los documentos que avalan el sistema de planificación, organización y control del proceso docente educativo en ese nivel, en correspondencia con las indicaciones del rector al respecto.
 - Los documentos que plasman los resultados de los controles realizados a las actividades docentes.
- Garantizar un sistema integrado de trabajo metodológico, desde la Vicerrectoría Académica hasta el Departamento Docente. Según la R/210-07 del MES en su capítulo II
 - Garantizando el funcionamiento de los niveles organizativos principales como son: colectivo de carrera, colectivo de año, colectivo de disciplina/asignatura.
 - Garantizar los tipos fundamentales de trabajo educativo: preparación de carrera, de disciplina, asignatura, reunión metodológica, clase metodológica, clase abierta, clase de comprobación y taller metodológico.
 - Utilizar los resultados de la eficiencia vertical y académica para trazar estrategias en función de la calidad del proceso docente.
 - Lograr mayor movilización de los estudiantes de la FEU y FEEM en las actividades curriculares y extracurriculares.
 - Vinculación a actividades según los problemas de salud del territorio, mediante estrategias armonizadas con el proceso docente educativo.
 - Lograr una mejor utilización y aprovechamiento de las capacidades para desarrollar la docencia incluyendo la mayor utilización del recurso humano. Evaluando en necesidad real de los procesos
 - Fortalecer el trabajo político ideológico en profesores y estudiantes, movilización de estudiantes y profesores así como las actividades por el regreso de los 5 Héroe.
 - Garantizar la calidad de la docencia que se imparte.
 - Garantizar la acreditación de los escenarios docentemente en función del incremento de las matrículas y de manera particular para los estudiantes autofinanciados y financiados.
 - Reiniciar la formación de Licenciatura en Enfermería y algunas carreras de Tecnología de la Salud por curso regular diurno.
 - Mantener la formación técnica de enfermería y de tecnología de la salud, según las necesidades identificadas en los territorios así como la consolidación de la formación de técnicos y obreros calificados en Vigilancia y Lucha Antivectorial.
 - Perfeccionar del sistema de atención a los planteamientos estudiantiles y seguimiento a los acuerdos emanados del 8º Congreso de la FEU.
 - Consolidar la Estrategia de Proyección Comunitaria de los estudiantes de las Ciencias Médicas.
 - Mantener la formación de especialistas de MGI a partir de graduados de la ELAM, según las necesidades de la Dirección Provincial de Salud y las políticas del MINSAP.
 - Mantener la formación de especialidades según las necesidades de los territorios y la política del MINSAP en ingresos por vía autofinanciada y financiada.
 - Darle continuidad al programa de impresión y venta de la literatura docente.
 - Incrementar la asesoría y control de las sociedades científicas en el desarrollo de investigaciones dirigidas a los problemas docentes, asistenciales y al cuadro de salud de los territorios.
 - Mejorar la infraestructura en las universidades, mediante la continuidad del programa de reparación y mantenimiento de las residencias estudiantiles.
 - Elevar el proceso de publicaciones científicas a partir del potencial docente y profesional de la UCMH.
 - Estructurar la proyección estratégica de doctores en ciencias, desde el departamento docente, garantizando indicadores de excelencia. Desarrollar un programa de Doctorado tutelar en el área del conocimiento de la Educación Médica.
 - Culminar el Plan D de la carrera de medicina, trabajar en la legalidad de los Planes de D de Estomatología y Enfermería ante el Ministerio de Educación Superior.
 - Garantizar la actualización de los Programas de Postgrado.
 - Garantizar una estrategia que permita incrementar las investigaciones en función con las necesidades de los territorios y de forma particular las de corte educativo así como las que tributen al desarrollo local.
 - Garantizar el cumplimiento de las tareas contempladas en las normas jurídicas para los procesos de secretaría docente así como otras indicaciones que permitan mantener confiabilidad en esa área.

- Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas para el sistema de contratación.
- Garantizar las acciones que permitan el cumplimiento de todos los procesos económicos, ajustando las tareas al presupuesto aprobado para cada año.
- Garantizar un sistema de prevención que permita evitar y controlar hechos extraordinarios así como acciones que dañen las instituciones y la economía del país.
- Definir una estrategia de desarrollo de los procesos de formación de especialistas con grado científico de doctor en ciencias particulares y doctores en ciencias tomando como base la estrategia general de la universidad.
- Divulgar, a todos los niveles, la importancia y trascendencia de la elevación de la población de doctores en ciencias dentro de los claustros para el desarrollo general de las instituciones
- Corresponder los planes de superación profesional con las necesidades de aprendizaje identificadas en relación al cuadro de salud y las necesidades de los territorios.
- Implementar curso introductorio para recién graduados según programa vigente.

PRINCIPALES ELEMENTOS ORGANIZATIVOS:

CALENDARIO GENERAL DEL CURSO 2014-2015.

CURSO INTRODUCTORIO: 25 al 30 de agosto 2014.

INICIO DEL CALENDARIO LECTIVO: 1 de septiembre 2014.

FINAL DEL CALENDARIO LECTIVO: 18 de julio 2015.

EXÁMENES DE FIN DE CURSO: 24 - 29 de agosto 2015.

FAMILIARIZACIÓN DEL INTERNADO (MEDICINA): 18 al 23 de agosto 2014.

INICIO DEL INTERNADO (MEDICINA): 25 de agosto 2014.

RECESOS ESCOLARES:

- Homenaje al Triunfo de la Revolución: 25/12/14 al 3/1/15.
- Homenaje a la Victoria de Playa Girón: 13 al 18 /4/15.
- Vacaciones de verano: 20/07/15 al 22/08/15.

ORGANIZACIÓN POR SEMESTRES DE TODOS LOS TIPOS DE CURSOS Y CARRERAS.

A. Primer semestre.

Inicio: 1 de septiembre 2014.

Final: 7 de febrero 2015.

B. Segundo semestre:

Inicio: 9 de febrero 2015.

Final: 18 de julio 2015.

CONVOCATORIAS NACIONALES PARA EXÁMENES ESTATALES TEÓRICOS:

CONVOCATORIA ORDINARIA:

6 de julio 2015.

- Estomatología
 - Perfil de Laboratorio
 - Perfil de Nutrición
 - Perfil de Microbiología
 - Perfil de Citohistopatología
 - Licenciatura en Bioanálisis Clínico (nueva carrera)
 - Licenciatura en Nutrición (nueva carrera)

7 de julio 2015.

- Medicina
- Perfil de Podología
- Perfil de RSO
- Perfil de TFR
- Perfil de Logofonoaudiología
- Perfil de Electromedicina
- Licenciatura en Logofonoaudiología (nueva carrera)
- Licenciatura en Rehabilitación (nueva carrera)

8 de julio 2015.

- Perfil de Ortoprótisis
- Perfil de Higiene y Epidemiología
- Perfil de Administración y Economía
- Perfil de Servicios Farmacéuticos
- Licenciatura en Higiene y Epidemiología (nueva carrera)

9 de julio 2015.

Enfermería

Perfil de Atención Estomatológica

Perfil de Prótesis Estomatológica

Perfil de Óptica y Optometría

Perfil de Imagenología

Perfil de Radiofísica Médica

Licenciatura en Optometría y Óptica (nueva carrera)

Licenciatura en Imagenología y Radiofísica Médica
(nueva carrera)

10 de julio 2015.

- Licenciatura en Sistemas de Información en Salud (nueva carrera)

Del 6 al 10 de julio/2015.

- Perfil de GIS

Del 1º al 30 de junio: Defensa de los Trabajos de Diploma para la carrera de Psicología.

PRIMERA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Estomatología: 12 de octubre 2015.
- Medicina: 13 de octubre 2015.
- Psicología: 14 de octubre 2015.
- Enfermería: 15 de octubre 2015.
- Tecnología de la Salud: 12 al 16 de octubre 2015.

•

SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Estomatología: 16 de febrero 2016.
- Medicina: 17 de febrero 2016.
- Psicología: 18 de febrero 2016.
- Enfermería: 19 de febrero 2016.
- Tecnología de la Salud: 16 al 20 de febrero 2016.

PARA LA MATRÍCULA:

1. La matrícula se efectuará en el período comprendido desde el 18 al 30 de agosto. Cumpliendo lo establecido en la R/184-11 del MES.
2. El cierre de matrícula se efectuará al concluir la cuarta semana del curso.
3. Los Departamentos de Ingreso, entregarán a los Departamentos de Secretaría General o Docente, la lista de nuevas matrículas, firmadas y acuñadas, sin tachaduras, ni incorporaciones de nombres manuscritos.
4. Para realizar la matrícula, las secretarías generales y docentes tendrán la responsabilidad de revisar las listas entregadas por el Departamento de Ingreso.
5. Como particularidad de este curso, es necesario se explique a los varones, que no están exonerados del cumplimiento del Servicio Militar, sólo quedan aplazados. Los varones que no matriculen la carrera otorgada a través del Sistema de Ingreso a la Educación Superior, o que causen baja de la misma, serán llamados al Servicio Militar.
6. La Dirección de Ingreso y Ubicación Laboral de conjunto con la Dirección de Secretaria General emitirán la información al Departamento de Ingreso del Ministerio de Salud Pública, con fecha 30 de septiembre, la relación nominal de varones que no matriculan las carreras de las Ciencias Médicas, así como en los meses de febrero y julio, aquellos que causaron bajas y no realizaron el Servicio Militar.

PARA EL CONTROL A POSIBLES GRADUADOS:

1. La relación nominal de los posibles graduados será entregada por el Secretario Docente de la Facultad, al Secretario General de la Universidad, firmado y acuñado, sin tachaduras ni adiciones manuales, el 30 de diciembre del año 2014.
2. La inscripción de los graduados en el Registro Nacional de Profesionales se realizará a los diez días naturales posteriores a la realización de las convocatorias de exámenes estatales. Se enviarán al registro los datos exigidos para dicho proceso, de los estudiantes que resulten aprobados en cada una de las convocatorias.
3. En caso que, por error en un listado, aparezca un alumno que no se presentó al ejercicio de culminación de estudios o no esté aprobado, los decanos deben solicitar al rector una autorización de su incorporación al Registro Nacional de Profesionales.

PARA EL TRABAJO POLÍTICO IDEOLÓGICO:

1. **El curso introductorio** para el primer año de las carreras universitarias de Ciencias Médicas, se realizará en todas las universidades del país, del **25 al 29 de agosto**. Durante este período se realizarán las siguientes actividades:
 - Actividad de recibimiento, presidida por los directivos de la Universidad y Dirección Provincial de Salud.
 - Diagnóstico sociopolítico integral y psicopedagógico a todos los estudiantes.
 - Estudio de la biografía del mártir que nombra la Institución donde desarrollará su proceso docente educativo.
 - Análisis del Reglamento del Destacamento “Carlos J. Finlay”. Firma del Juramento del Estudiante de las Ciencias Médicas
 - Explicación sobre las generalidades de los planes de estudios de las diferentes carreras y el Programa Director para la Educación en el Sistema de Valores de la Revolución Cubana.
 - Información relacionada con los movimientos estudiantiles “Mario Muñoz Monroy” y “Frank País García”, así como requisitos para la obtención del título de oro, participación en exámenes de premios, jornadas científicas estudiantiles, exámenes de suficiencia, encuentros de conocimientos y estipendios estudiantiles.
 - Explicar los procesos extensionistas que se realizan en el centro para promover la participación de los estudiantes en las mismas.
 - Información sobre aspectos generales del Reglamento y funcionamiento de la FEU y la FEEM
 - Información relacionada con la segunda etapa de las transformaciones del sector.
 - Seguimiento a los acuerdos del 8º Congreso de la FEU.
2. Elaborar la estrategia integral para el trabajo educativo y político ideológico de las universidades, el plan de acción para la implementación del Programa Director para la Educación en el Sistema de Valores de la Revolución Cubana y el Plan Contra la Subversión Ideológica, desde la brigada.
3. Preparar a los profesores guías en la confección de los proyectos integrales de trabajo educativo de las brigadas.
4. Actualizar y perfeccionar el diagnóstico sociopolítico integral y psicopedagógico a los estudiantes continuantes por años y carreras.
5. Desarrollo y control de los turnos de Reflexión y Debate como parte del sistema de preparación política ideológica de nuestros estudiantes, incluyéndose los temas que sean de su interés y según las nuevas orientaciones metodológicas.
6. Incrementar las acciones de impacto comunitario dentro de las actividades extensionistas.
7. Desarrollar acciones encaminadas a la prevención, lucha y erradicación del fraude académico, estimulando la realización de exámenes de la dignidad.
8. Realizar acciones para perfeccionar el trabajo de los movimientos estudiantiles: Movimientos de Alumnos Ayudantes “Frank País” y Vanguardia “Mario Muñoz Monroy”.
9. Reorganizar el trabajo de las cátedras honoríficas.

10. Dirigir el desarrollo de las investigaciones estudiantiles de acuerdo a las normas EPI y relacionadas con temáticas de interés para el Sistema Nacional de Salud, como: cuadro de salud del territorio, fortalecimiento del papel de la familia en la sociedad, formación de valores, acciones contra las adicciones, entre otros.
11. Realizar las reuniones de padres así como otras acciones dirigidas a fortalecer la interrelación Familia-Universidad en la formación de valores.

PARA TODAS LAS CARRERAS:

1. Utilizar los siguientes documentos normativos:
 - Lineamientos de la política económica y social del VI Congreso del PCC.
 - Resolución 60 de la Contraloría General de la República.
 - Objetivos de trabajo del MINSAP para el año 2014 y 2015.
 - Transformaciones necesarias en el Sistema de Salud Pública.
 - Programa del Médico y Enfermera de la Familia.
 - Reglamento General de Hospitales.
 - Planes de estudios, resoluciones e indicaciones del MINSAP, MES y MINED, en correspondencia con las formaciones existentes.
2. Consolidar la implementación de la Resolución 60 y perfeccionar el control interno en el proceso docente educativo, haciendo énfasis especial en la prevención del fraude o cualquier manifestación de corrupción.
3. Elaborar el Plan de Trabajo Metodológico priorizando el control a las diferentes formas de la educación en el trabajo.
4. Impulsar la preparación metodológica a profesores, tutores y directivos docentes - asistenciales según funciones que realizan, que incluya entre otros temas:
 - Elaboración de los planes de desarrollo individual anual y quinquenal.
 - Confección de los planes de trabajo anual y mensual de las vicedirecciones, departamentos docentes y profesores de las diferentes sedes y el control de su cumplimiento, atendiendo a la Instrucción No. 1.
 - Elaboración, seguimiento y control de los Planes Docente Metodológicos a los diferentes niveles.
 - Funcionamiento de los colectivos de asignaturas, años y carrera.
 - La educación en el trabajo como principal forma de organización de la enseñanza.
 - Control al sistema de habilidades.
 - Control al proceso docente educativo.
5. Perfeccionar el sistema de preparación de los profesores en todos los escenarios docentes, sobre la base de la identificación de las necesidades de aprendizaje y de las prioridades del sistema nacional de salud, que incluye: preparación política ideológica, preparación pedagógica, preparación científica, preparación en Medicina Tradicional y Natural, relación familia-institución docente, entre otros.
6. Consolidar y sistematizar el trabajo de una forma interdisciplinaria (educación en el trabajo y tratamiento metodológico) con un mayor nivel de organización y mejor control de los resultados, se brindará atención a la temática de conductas adictivas en:
 - Colectivos metodológicos de carrera, año y asignaturas.
 - El plan de trabajo metodológico.
 - Plan de controles al proceso docente educativo.Incluir la línea de conductas adictivas en las estrategias de trabajo metodológico (docente y científico metodológico).
Organizar olimpiadas o concursos sobre conductas adictivas a nivel de los centros de enseñanza médica superior.
7. Introducir cursos de superación especializada para el claustro de los centros formadores, sobre los temas actuales de vida sexual y familia, haciendo énfasis en los conceptos de solidaridad, respeto a las diferencias, responsabilidad, entre otros.
8. Incluir en la preparación de los profesores un taller de actualización en materia de control del cáncer.
9. Elevar el rigor del proceso de evaluación profesoral, en correspondencia con el cumplimiento de los planes de desarrollo anual del profesor.
10. Reforzar la asesoría y control de la Universidad a los diferentes escenarios docentes.

11. Garantizar la participación de todos los profesores en los colectivos de asignatura donde se definan los objetivos a evaluar en cada período y el cierre de las tarjetas de evaluación del desarrollo de habilidades con la calidad requerida.
12. Garantizar que se informe a los estudiantes, los resultados de las evaluaciones realizadas según lo establecido para los diferentes tipos: frecuentes, parciales y finales.
13. Establecer un sistema de control que garantice fiscalizar el cumplimiento de los principios establecidos para la ejecución del plan de estudios: flexible según contextos, recursos, factibilidad en escenarios acreditados y contextualizados a las posibilidades reales de cada territorio y a las matrículas por años académicos.
14. Garantizar la entrega pedagógica de una rotación o estancia a la otra, así como la entrega oportuna de las tarjetas de habilidades a los estudiantes.
15. Brindar información a los estudiantes sobre las características del año académico en que se encuentran, asignaturas, rotaciones, habilidades que debe alcanzar, sistema de evaluación, escenarios docentes y profesores que lo atenderán.
16. Garantizar la participación de estudiantes y profesores en actividades de promoción y prevención en correspondencia con la situación higiénica epidemiológica y el cuadro de salud del territorio.
17. Lograr la participación activa de los estudiantes de todos los años, en los exámenes de premio.
18. Desarrollar encuentros de conocimientos, estableciendo un plan de preparación con los estudiantes que reúnan las condiciones a fin de lograr una mayor motivación en la búsqueda del conocimiento.
19. Prestar especial atención a los problemas de ortografía, redacción y el uso correcto de la lengua materna en todos los escenarios docentes donde se desarrollan las carreras.
20. Evaluar el abordaje de las estrategias curriculares en las carreras, de manera vertical y horizontal en todos los años con énfasis en las asignaturas que tributan a la disciplina principal integradora.
21. Desarrollar cursos electivos que respondan a las estrategias curriculares con énfasis en MTN, envejecimiento, cáncer, PAMI, adicciones, vida sexual y familia, Vigilancia y Lucha Antivectorial, y otros según las necesidades y el cuadro de salud de cada territorio.
22. Brindar especial atención al abordaje de temas relacionados con las conductas adictivas, vida sexual y familia, cáncer, a través de: cursos electivos, en las estrategias de trabajo metodológico (docente y científico metodológico), en las convocatorias para las Jornadas Científicas Estudiantiles, encuentros de conocimientos, intervenciones comunitarias y otros que consideren las universidades.
23. Consolidar la enseñanza y aplicación de los métodos clínico y epidemiológico, la educación en el trabajo y el control de la adquisición de las habilidades declaradas en los programas de estudio.
24. Atender la enseñanza de las disciplinas de formación general: Historia de Cuba, Filosofía, Inglés, Preparación Para la Defensa y Educación Física.
25. Fiscalizar el uso eficiente y óptimo de los medios y recursos del aprendizaje: pizarra, diapositivas, huesos, piezas húmedas, microscopios, videos, películas, animales de experimentación, simuladores, láminas, modelos, computadoras, software educativos, entre otros.
26. Mantener la revitalización de los laboratorios de ciencias básicas biomédicas, laboratorios multipropósitos de enfermería, de medios diagnósticos y otros en correspondencia con las carreras en formación, con los recursos disponibles en cada territorio, sobre la base de las clases prácticas que se programen para cada asignatura del Plan de Estudios.
27. Perfeccionar el proceso de otorgamiento de órdenes, medallas, distinciones y condecoraciones a los profesores que lo ameriten y cumplan con los requisitos establecidos.
28. Diseñar y aplicar estrategias que garanticen en el claustro de profesores, categorías docentes superiores (asistentes, auxiliares y titulares) en un 60% o más.
29. Fiscalizar de conjunto con las direcciones provincial y municipal de salud, la salida hacia otras actividades (gerenciales, asistenciales o misiones) de profesores o tutores, adoptando las medidas requeridas en aras de garantizar la calidad del proceso académico.
30. Acelerar los procesos de acreditación institucional, de carreras universitarias. Todas las provincias deben autoevaluar, acreditar o reacreditar una nueva carrera en el curso.
31. Cumplir con rigor los procesos relacionados a la organización, reproducción y calificación de los exámenes parciales, finales y estatales, implementando las indicaciones establecidas.

32. Durante los períodos de recesos docentes, los estudiantes de los años terminales de las carreras (5^{to} o 6^{to} año) se mantendrán en labores docente asistenciales. Tendrán receso docente los profesores propios de las universidades, facultades o filiales.
33. Literatura docente (sistema de préstamo):
 - Cumplir con la Instrucción 248/2010 del MINSAP y la Carta Circular de la Dirección de Economía 9/2011.
 - Mantener informados a los estudiantes acerca de las principales dificultades que existan con relación a la literatura docente.
 - La literatura docente disponible debe estar en manos de los estudiantes en la primera semana de clases de cada asignatura, estancia o rotación.
 - Tener definida la estructura que atiende esta actividad, sus sistema de venta y su vínculo con las diferentes áreas del centro (almacén, biblioteca, y otras que se determinen).
 - Garantizar las condiciones de los locales donde se venden y guardan los libros y de las bibliotecas, manteniendo de forma sistemática el sistema de control a estos.
 - Confeccionar el plan de prevención contra el delito y las ilegalidades, relacionadas con esta área.
34. Evaluar sistemáticamente el grado de satisfacción de profesores y estudiantes.

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS CARRERAS.

CARRERA DE MEDICINA:

1. Continuar la impartición del plan de estudios perfeccionado aprobado en julio del 2010, ubicando los estudiantes en los escenarios docentes donde existan mayores condiciones para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las habilidades.
2. Mantener la implementación de las modificaciones en las asignaturas de la disciplina Morfofisiología.
3. Potencializar durante el primero y segundo año, la coordinación entre las disciplinas de Morfofisiología y Medicina General Integral.
4. Profundizar en la preparación científica y metodológica de los profesores de las disciplinas de Morfofisiología y Medicina General Integral.
5. Revitalizar el uso de los laboratorios de ciencias básicas que dispone cada territorio en función de las actividades prácticas previstas en los programas de las asignaturas de Morfofisiología, Anatomía Patológica, Microbiología y Parasitología, entre otras.
6. Controlar la calidad del desarrollo de la guardia médica como forma de organización de la enseñanza, (no más de tres estudiantes por profesor).
7. Garantizar que en los escenarios de la atención primaria de salud, la docencia sea asumida por profesores categorizados, especialistas de MGI, en casos excepcionales, debidamente autorizado, por un residente de dicha especialidad, (se excluyen de ello las asignaturas de Formación General).
8. Garantizar que en la atención secundaria el trabajo docente lo realice el profesor de mayor categoría con su Grupo Básico, manteniendo el enfoque hacia la atención primaria de salud, en cada una de las acciones que desarrolla en el proceso.
9. Atender de manera diferenciada a los estudiantes que ingresaron a partir de licenciados de enfermería.
10. Lograr una mayor integración de los contenidos de las ciencias básicas, biomédicas, las clínicas y las de la conducta para abordar el proceso salud-enfermedad desde una perspectiva integral.
11. Garantizar el abordaje mensual en todos los subsistemas o niveles organizativos principales para el trabajo metodológico de las estrategias curriculares de Medicina Tradicional y Natural e idioma inglés mediante, revisiones bibliográficas, realización de seminarios, clases talleres, pases de visitas, discusiones de casos y entregas de guardias, entre otras.
12. Brindar atención diferenciada y controlar la planificación y desarrollo del proceso docente-educativo que se desarrolla en las estancias revertidas.

13. Los estudiantes en la confección de las **historias clínicas no utilizarán el modelo simplificado**, se evaluarán por el modelo descrito en el libro de texto Propedéutica Clínica y Semiología Médica del Dr. Raimundo Llanio Navarro.
14. Garantizar el desarrollo del proceso docente en los escenarios acreditados y en caso de carencia trazar estrategias y adecuar horarios para la adecuada adquisición de habilidades en los estudiantes.
15. Implementar estrategias que eviten elevado número de estudiantes en los servicios y pases de visitas, **utilizando la aplicación de doble sesiones.**
16. Atención diferenciada a la disciplina de Farmacología Clínica, logrando una mayor vinculación con el resto de las asignaturas del ciclo clínico.
17. Impartir las asignaturas de ORL, Oftalmología y Urología del quinto año, en forma de estancia, de 3 semanas cada una y estimular el aprovechamiento óptimo del tiempo para la adquisición de habilidades por la corta duración de las mismas.
18. **Garantizar la realización exitosa de los seminarios de actualización terapéutica, en cada una de las rotaciones del internado.**
19. **Priorizar las rotaciones del internado en los escenarios docentes que aseguren en cada educando el desarrollo del sistema de habilidades con calidad y acorde a las normas técnicas, metodológicas y éticas. Se ejecutará el programa del Internado Rotatorio en la modalidad:**
 - (A) Con escenario predominante en la Atención Secundaria de Salud: realizar todas las rotaciones en el hospital excepto la de MGI que se realiza en el Policlínico.
 - (B) Con escenario predominante en la Atención Primaria de Salud: realizar todas las rotaciones en el policlínico y estancia revertida en el hospital excepto la de Cirugía que se realiza en su totalidad en el Hospital.
20. Mantener para los de estudiantes extranjeros el Diplomado en VIH-SIDA.

CARRERA DE ESTOMATOLOGÍA:

1. Cumplir la estrategia para la preparación político- ideológica, pedagógica y técnica, de profesores, cuadros y tutores en todos los escenarios docentes.
2. Continuar la aplicación del plan de estudios D desde el primer año de la carrera e implementarlo en el 4to. Año.
3. Desarrollar el 5to año según lo establecido en el plan de estudio C.
4. Estudio y aplicación por parte de los profesores de los documentos rectores y de las Indicaciones Metodológicas y de Organización para el Plan de Estudio "D".
5. El proceso docente continuará desarrollándose desde 1ero a 5to año en las facultades de Estomatología y Victoria de Girón y en caso del 3er año particularmente, se desarrollará en la facultad Finlay Albarrán, atendiendo a la alta matrícula de este año en la facultad V. de Girón
6. Continuar la enseñanza de la Estomatología en 4to y 5to año en las facultades Miguel Enríquez, Julio Trigo, Enrique Cabrera y 10 de Octubre, en los escenarios identificados y acreditados en cada territorio con las condiciones requeridas con relación a la relación estudiante/conjunto dental y al claustro profesoral.
7. Continuar la implementación de las estrategias curriculares desde las asignaturas, colectivos de año y carrera según lo orientado en los programas, con énfasis en la estrategia educativa, los principios éticos y la aplicación del método clínico.
8. Continuar la aplicación de la medicina natural y tradicional en las asignaturas y disciplinas establecidas en el Plan de estudios de la carrera.

CARRERAS DE TECNOLOGÍAS DE LA SALUD:

1. Brindar especial atención a los estudiantes que fueron reorientados de los perfiles y cursan el 5to año en las ocho carreras de perfil amplio de la Licenciatura.
2. Consolidar que a nivel de cada Centro de Educación Médica Superior el currículo propio responda a las necesidades del territorio, intencionado a la situación epidemiológica de cada lugar.
3. Para los estudiantes del último año:

- Organizar el sistema de la práctica preprofesional de los estudiantes de los perfiles y carreras, de manera que se priorice el cumplimiento de las rotaciones en las instituciones donde estos se desempeñan y solamente salgan a rotar en aquellos casos en que no sea posible el cumplimiento de las habilidades en su institución, lo que será debidamente convenido con los jefes de departamentos donde se desempeñan laboralmente.
- Antes de iniciar el período de la práctica preprofesional el estudiante debe conocer las rotaciones a realizar, la fecha convenida con el servicio para cumplir aquellas que tendrá que realizar fuera de su institución de ser necesario, así como las habilidades a desarrollar en cada rotación y la forma en que será evaluado. Es responsabilidad del centro formador la coordinación con las unidades asistenciales donde se desempeñan laboralmente los estudiantes y aquellas donde se realizarán las prácticas, así como la organización, asesoramiento y control de este proceso.
- Planificar consultas docentes, dirigidas a la preparación que deben recibir los estudiantes del Plan D-1 que resultaron desaprobados en la convocatoria del examen estatal ordinario y aquellos de BAC del Plan D-2 en las provincias que realizan su primera convocatoria en julio/14.
- El estudiante del Plan D-2 que resulte desaprobado en las dos convocatorias extraordinarias, se mantendrá vinculado al servicio asistencial para incorporarse en el curso 2014-2015 al 3er año del perfil por el cual ingresó a la carrera hasta graduarse como técnico medio en el mismo, según establece la Instrucción VADI 56/2011.
- Si el estudiante decide no asistir a las convocatorias extraordinarias y alcanzar la formación como técnico medio, siempre que exista constancia escrita de su decisión, podrá incorporarse en el curso 2014-2015 al 3er año del perfil por el cual ingresó a la carrera, certificando su formación según establece la Instrucción VADI 56/2011.

Para los estudiantes del Plan D:

- Los estudiantes de Plan D que su carrera no tiene continuidad, con uno o dos arrastres en semestres diferentes, podrán cursar la asignatura de forma tutorial y continuar en la misma carrera, no pudiendo iniciar su período pre profesional hasta no haber resultado aprobado en todas las asignaturas declaradas en su plan de estudios.
- Los estudiantes del Plan D que resulten desaprobados, con derecho a repitencia, se les organizará en cada institución una estrategia que le permita de forma tutorial continuar sus estudios hasta completar su formación profesional.
- En el caso de los estudiantes del Plan D que soliciten incorporarse de licencia de matrícula, se incorporan atendiendo al año en que se le autorizó su licencia:
 1. Quinto año, se incorpora a realizar su período de práctica según lo establece su plan de estudios.
 2. Cuarto año se hará el análisis diferenciado, teniendo en cuenta el número las asignaturas por cursar al momento de su salida, para recibir las mismas de forma tutorial, de no ser posible por el número de asignaturas a cursar, se reorienta a la formación técnica, según las necesidades del territorio.
 3. Garantizar que los Jefes de Carrera sean especialistas de los perfiles que tributan a la carrera, con categoría docente principal "Auxiliar o Asistente". De no ser así tiene que estar en vía de obtenerla en el presente curso académico.
 4. El profesor principal de la asignatura rectora llevará el control de cada rotación práctica (educación en el trabajo), a través de la Tarjeta de Control de Evaluaciones, proceso que debe ser controlado en las visitas realizadas por todos los directivos y asesores metodológicos a los diferentes niveles.
 5. Al iniciar el curso se dará a conocer a los estudiantes de los diferentes años, el esquema de rotaciones, las habilidades a desarrollar en cada una y el sistema de evaluación.
 6. Designar los tutores que tendrán de manera directa la responsabilidad del desarrollo y formación de los estudiantes en los servicios asistenciales:
- Deben garantizar su participación en los colectivos de asignatura o talleres metodológicos programados en cada perfil o carrera (al menos 1 x semestre), donde se definan los objetivos a evaluar en cada período, así como el análisis de experiencias en el desarrollo de la Educación en el Trabajo.
- Garantizar en cada estudiante el desarrollo del sistema de habilidades, con calidad, acorde a las normas técnicas, y metodológicas establecidas en cada servicio.

- Evaluar a los estudiantes con un carácter integrador, que garantice los modos de actuación profesional con la calidad requerida para una atención de excelencia en los servicios donde se forman.
- Garantizar la participación de los estudiantes en actividades comunitarias dirigidas a fortalecer las acciones de promoción y prevención de salud, proceso que debe ser controlado en las visitas realizadas por todos los directivos y asesores metodológicos a los diferentes niveles.
- Acompañar a la Dirección de Asistencia Médica en la planificación para la formación de los recursos humanos en correspondencia con las necesidades y posibilidades de cada especialidad.
- Lograr la incorporación de los metodólogos de las carreras a los grupos provinciales de las especialidades a las cuales tributa cada una.

TRATAMIENTO A ESTUDIANTES QUE REGRESAN DE CUMPLIMIENTO DE MISIÓN PARA SU INSERCIÓN A LA CARRERA:

1. La incorporación de estudiantes se realizará a inicios del curso (septiembre 2014) o a inicios del segundo semestre (febrero 2015).
2. Los análisis para la incorporación son responsabilidad del Departamento Metodológico con los especialistas del perfil, informando por escrito a la Secretaria Docente el resultado para su ubicación en la matrícula.
En todos los casos se realizarán en función de garantizar la continuidad de estudios en su formación técnica o profesional según la actualización del expediente docente y la existencia de las carreras.
3. Los estudiantes que regresan de cumplimiento de misión en Venezuela se incorporan a la carrera según las asignaturas que aparezcan cursadas y aprobadas por la malla curricular del 2006/2007. Aquellos que solo tenían pendiente a su salida el período de práctica pre profesional continúan por la misma malla que fueron matrícula en Cuba.
4. Para los estudiantes del 5to año de los perfiles:
 - Los que salieron a la misión faltándoles solamente el examen estatal y ratifican su matrícula en los períodos establecidos (septiembre 2014 y febrero 2015), se les planifica el período de familiarización y su examen estatal en la fecha que establece el calendario académico para esta actividad, lo cual debe ser informado a la Dirección Nacional de Docencia para la elaboración de los instrumentos de evaluación a aplicar.
 - Todos aquellos estudiantes que a su salida habían realizado el examen práctico como primer momento del examen estatal, a su incorporación realizan el período de familiarización nuevamente y el ejercicio completo del examen estatal (práctico y teórico).
 - Los estudiantes que a su salida no habían concluido todas las rotaciones de la práctica preprofesional, se les planifica el cumplimiento de éstas y su período de familiarización se realiza en correspondencia con las fechas establecidas en el calendario académico para las convocatorias de exámenes estatales.
 - Los estudiantes que a su salida les faltó solamente la práctica preprofesional, solo realizarán 20 semanas para el cumplimiento de las rotaciones, considerándoseles las 20 semanas de profundización por el desempeño en la misión, siempre que éste haya estado vinculado al perfil de formación.
5. Para los estudiantes del 4to año:
 - Se brindará especial atención a los estudiantes del Plan D-2 que salieron a cumplimiento de misión amparados en la Indicación VADI-20/2012, organizando una estrategia que les permita en caso de no poder conformarse un grupo clase cursar de forma tutorial las asignaturas contempladas en el plan de estudios hasta concluir su formación profesional, estrategia que será organizada y controlada por la dirección académica de cada institución.
 - Podrán realizar exámenes de suficiencia de todas las asignaturas que considere posible aprobar en las tres primeras semanas del mes de septiembre 2014 con la posibilidad de incorporarse a la matrícula del quinto año de resultar aprobado. **Cumpliendo lo normado en la R/120-10 y 184-11 del MES**
 - Aquellos estudiantes que regresen de la misión posterior al cierre de matrícula y su incorporación sea para el segundo semestre, tendrán igual tratamiento al anterior, incorporándose desfasado a su quinto año.
 - De no realizar o desaprovechar los exámenes de suficiencia, se les organiza su proceso docente según requiera cada caso, **según la existencia de la carrera.**

- Las asignaturas de pedagogía, ética y bioética y salud pública se cierran con la defensa de un trabajo referativo, no teniendo que cursar las mismas. Igual tratamiento se aplicará a los estudiantes del Plan D-2 atendiendo a las asignaturas que a las que se le aplique este tipo de evaluación.
 - Las asignaturas técnicas podrán realizarse utilizando la forma tutorial.
 - No pueden incorporarse al quinto año hasta no haber aprobado todas las asignaturas contempladas en el plan de estudios.
6. Para los estudiantes del Ciclo Técnico.
- Aquellos estudiantes que en su modelo de certificación de notas, tengan la constancia de haber cursado y aprobado todas las asignaturas del ciclo, realizarán el examen de ciclo técnico en septiembre 2014 o febrero 2015, incorporándose al cuarto año según el análisis metodológico con una estrategia que les permita cumplir el plan de estudios para cada perfil o carrera según corresponda. En correspondencia con el momento de la salida de misión y la carrera matriculada.
 - Podrán realizar exámenes de suficiencia de todas las asignaturas que considere posible aprobar en las tres primeras semanas del mes de septiembre 2014 con la posibilidad de incorporarse a la matrícula del 4to año de resultar aprobado. **Cumpliendo lo normado en la R/120-10 y 184-11 del MES**
 - De no realizar o desapropiar los exámenes de suficiencia, se les organiza su proceso docente según requiera cada caso para culminar su formación técnica, realizando el examen de fin de ciclo en los períodos establecidos en el calendario académico para este tipo de evaluación.
 - Las asignaturas de fundamentos de psicología de la salud y talleres de Historia de Cuba se cierran con un trabajo referativo, no teniendo que cursar las mismas.
 - Para realizar el examen de ciclo técnico tendrá que cumplir con el concentrado de PPLD (40 hs.)
 - Los estudiantes que no tengan posibilidades de incorporarse a los perfiles se orientarán hacia las nuevas formaciones técnicas, atendiendo a las necesidades en el territorio.
7. Los estudiantes que eran matrícula del Curso para Trabajadores, podrán concursar como trabajadores en el Curso por encuentros de la especialidad cuando sea convocado en el territorio siempre que cumplan los requisitos establecidos para ello.

CARRERA DE ENFERMERIA:

1. Se reinicia la carrera de Licenciatura en Enfermería en sus dos modalidades Curso Regular Diurno y Curso por Encuentros a partir de los técnicos en enfermería, por lo que se deberá garantizar la adecuada planificación, desarrollo y control del proceso docente educativo:
En la planificación y ejecución del proceso docente han de tomarse en cuenta los siguientes aspectos:
 - Estudio sistemático por parte de profesores y tutores de los documentos rectores y las Indicaciones Metodológicas y de Organización para el Plan de Estudio "D" perfeccionado.
 - En el diseño de las actividades docentes de las diferentes unidades curriculares debe lograrse un mayor protagonismo de los estudiantes mediante la utilización predominante de las formas organizativas de la docencia que promuevan en mayor medida su actividad independiente, apoyados en guías orientadoras elaboradas por los profesores, así como en el empleo de métodos activos de enseñanza-aprendizaje en las actividades docentes.
 - En el caso del Curso por Encuentros que los trabajadores estudiantes solamente están autorizados a disponer de cuatro horas para las actividades docentes y que el resto de las aprobadas en el Plan de Estudio serán de sus días de francos, se deberá tener en cuenta, planificar horarios de una misma asignatura varios días a la semana, siempre que sea necesario.
 - La introducción creciente de nuevos medios de enseñanza, con la utilización de las nuevas tecnologías, en la medida en que su disponibilidad y la preparación de los profesores lo haga posible.
 - Incrementar la elaboración de software educativo teniendo en cuenta las necesidades de cada asignatura.
2. Priorizar la estabilidad de los tutores, los que deben participar en los colectivos de año y de asignatura.
3. Dar especial atención a la planificación y organización de la práctica preprofesional de conjunto con las Vicedirecciones de Enfermería, según lo aprobado.
4. Continuar la práctica preprofesional en las cuatro verticalizaciones, según las necesidades de cada territorio:

- Enfermería en Cuidados Intensivos y Emergencias.
 - Enfermería en Anestesiología y Reanimación
 - Enfermería en Neonatología.
 - Enfermería Ginecobstétrica.
5. Enfatizar en el desarrollo y cumplimiento de habilidades, descritas en los diferentes programas, al concluir cada rotación en los servicios de salud o en la educación en el trabajo o período interencuentro, debiéndose reflejar en la tarjeta de habilidades. En el caso que algunas habilidades no se puedan desarrollar en un servicio o filial universitaria, se diseñarán las estrategias para garantizar el logro de las mismas, estableciéndose las coordinaciones necesarias con los lugares donde sea posible su cumplimiento.
 6. Continuar trabajando en el fortalecimiento y acreditación de los escenarios docentes que se han seleccionado para la formación de los estudiantes.
 7. Priorizar el cumplimiento de lo indicado en la Resolución 396/07 sobre la Regulación de la Práctica de Enfermería y el estudio sistemático de los Documentos, Resoluciones, Indicaciones y todas las reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Educación Superior y el Ministerio de Salud de forma que exista mayor conocimiento y una mejor preparación de los directivos y docentes vinculados a la carrera.
 8. Potenciar el desarrollo de las investigaciones científicas con temas pedagógicos en el claustro docente dando respuesta a los problemas actuales de la educación en la formación del profesional de enfermería e incrementar las publicaciones científicas.
- Continuar trabajando en el plan de mejoras de la acreditación de la carrera con el objetivo de acelerar el proceso de auto evaluación interna y solicitar la evaluación externa de la misma.

CARRERA DE PSICOLOGÍA:

1. Las actividades académicas se continuarán desarrollando, teniendo como bases fundamentales las sedes actuales, Calixto García y CENSAM (Victoria de Girón) y en los escenarios donde realicen su práctica pre profesional.
2. Deberá garantizarse la literatura docente, así como los materiales que existen en soporte electrónico, en cada unidad de APS o AS donde estén insertados los alumnos, los cuales deberán poder acceder a la información digitalizada.
3. Garantizar en cada educando el desarrollo del sistema de habilidades, con calidad y acorde a las normas técnicas y metodológicas, en los escenarios laborales que corresponda, y en el marco ético de nuestra sociedad.
4. El aprendizaje activo, caracterizado por la solución de problemas, con el apoyo de los medios técnicos, la búsqueda activa de información y el aprendizaje en grupo, constituyen la característica fundamental de este proceso.
5. En relación con el uso de los medios y recursos del aprendizaje, se mantiene vigente el uso de la pizarra, diapositivas, laminarios, videos, películas, familias, pacientes, colectividades, medio ambiente, computadoras, conferencias en formato electrónico y otros.
6. El uso de los medios de enseñanza y formas organizativas docentes será flexible, de acuerdo a las características y condiciones de los escenarios en que se forman los estudiantes.
7. Debe garantizarse el cumplimiento de las estrategias curriculares, especialmente el uso y aplicación de la metodología de investigación y el dominio del idioma inglés.

5to. Año:

1. Se dedicará un semestre a la práctica pre-profesional, rotando por los centros de Atención Secundaria y/o Primaria según el caso, y el otro a realizar y defender el Trabajo de Diploma.
2. Se realizará a tiempo completo el primer semestre en las rotaciones programadas según lo que indica el plan de estudio (Hospital Clínico-Quirúrgico, Pediátrico y Ginecobstétrico y APS para aquellos estudiantes insertados en unidades de AS, según la VADI No. 81/2000), teniendo en cuenta que en cada semana se programará un día que el trabajador estudiante dedicará a la investigación correspondiente para su Trabajo de Diploma.

3. Cada facultad de acuerdo con sus posibilidades, hará la planificación de las rotaciones, orientará, asesorará y controlará la planificación del desarrollo de las rotaciones para cada uno de los estudiantes del quinto año.
4. Cada trabajador-estudiante deberá preocuparse y ocuparse del desarrollo de las competencias de manera individual para el cumplimiento de los objetivos de cada rotación y será responsable de su auto/preparación y del logro de los objetivos correspondientes. Aquel estudiante que no logre vencer estos, no tendrá aprobada(s) la(s) rotaciones(s) correspondiente(s).
5. El profesor de cada rotación deberá llevar el control exhaustivo de la misma a través de la Tarjeta de Control de Evaluaciones, dándole el debido uso a ésta.
6. En el mes de junio del 2015, se efectuarán las defensas de los Trabajos de Diploma.
7. Se designarán desde el inicio del 2do semestre los Tribunales, Tutores y Oponentes para la realización y defensa de los Trabajos de Diploma según corresponda.

PARA LAS DISCIPLINAS DE FORMACION GENERAL.

DISCIPLINA DE HISTORIA DE CUBA:

1. Garantizar que la docencia que se imparta en este al nivel se corresponda con los intereses de los estudiantes teniendo en cuenta las características de la historia de su localidad y su vínculo con las personalidades y acontecimientos relacionados con la salud. Así como las tareas del programa director de trabajo educativo.
2. Actualización y profundización en los conocimientos de Historia de Cuba de cada docente de modo tal que permitan la consolidación del sistema de valores de la nación cubana.
3. Continuar prestando el máximo de atención a la actualización de los contenidos del Programa de Historia de Cuba III, aplicando las adecuaciones y cambios introducidos.
4. Desarrollar trabajos Científicos Estudiantiles vinculados a la Disciplina Historia de Cuba y la obra martiana.

DISCIPLINA FILOSOFÍA Y SOCIEDAD:

1. Garantizar que en los contenidos que se impartan estén incluidas las invariantes del Ministerio de Educación Superior y que se propicien el debate entre los estudiantes bajo la orientación de los profesores.
2. Propiciar que en las actividades docentes se utilicen los principios, leyes y categorías de la dialéctica para explicar y contribuir a la interpretación del pensamiento de José Martí, Fidel Castro, Raúl Castro, los Lineamientos Económicos y Sociales del Partido, así como los objetivos de la Primera Conferencia del PCC y las perspectivas de desarrollo de nuestra sociedad
3. Garantizar que los profesores brinden especial atención al tratamiento de la actualidad nacional e internacional, publicados en la prensa escrita, televisiva, en INFOMED y los sitios web a los que se tiene acceso desde esta plataforma interactiva, como Joven Cuba, Cuba Sí y Cubadebate entre otros.

DISCIPLINA DE EDUCACIÓN FÍSICA:

1. No se planificarán clases en el horario comprendido de 12.00 del día a 2.00 p.m.
2. Impartir la Educación Física en áreas deportivas o espacios que reúnan las condiciones requeridas para el desarrollo de las mismas.

INGLES:

1. Consolidar la estrategia curricular de inglés en todas las carreras, estableciéndose las consultas necesarias entre esta disciplina y las demás, con el objetivo de colegiar las actividades a desarrollar en función del modelo de profesional a desarrollar.
2. Realizar actividades relacionadas con esta disciplina en la educación en el trabajo, particularmente en aquellos años de las carreras en las que se imparta inglés con fines específicos.
3. Instrumentar la realización periódica de actividades relacionadas con la práctica médica, estomatológica y de enfermería en los servicios.
4. Realizar examen de competencia comunicativa, en el último año de las carreras, a los estudiantes que lo deseen, para demostrar el desarrollo de la competencia que han alcanzado en el uso del idioma, tanto en actividades de la vida diaria como en actividades propias de su profesión.

5. Incentivar que en las Jornadas Científico-Estudiantiles se presenten trabajos en inglés, que tributen a los problemas de salud de los territorios.
6. Las formas idóneas de desarrollar la competencia profesional comunicativa en pregrado es la aplicación de la estrategia interdisciplinaria curricular y la implementación de otras actividades, inclusive de carácter extracurricular al propiciarle a los estudiantes y profesionales de la salud la motivación derivada de un ejemplo válido y el contexto real de práctica y aplicación de lo aprendido en idioma inglés en un contexto no anglófono.

PREPARACION PARA LA DEFENSA:

1. Se mantiene el nivel básico y se divide en 4 asignaturas que se imparten por años, tiene un tronco común para todas de ellas y al final se perfila según exigencias de cada una y con objetivos de salida concretos para los estudiantes por años, que los capacita para desempeñarse en Situaciones Excepcionales y en el enfrentamiento a Desastres en nuestro país o en el cumplimiento de misiones o colaboraciones internacionalistas. Permite además su empleo como fuerza asistencial del Sector de la Salud desde su condición de educandos si es necesario.
2. Distribución, disciplina PPD por asignaturas y años.

Carreras	PD I - SN y DN		PD II - AP		PD III - PAM		PD IV FTC-FAR	
	Año	Horas	Año	Horas	Año	Horas	Año	Horas
Medicina	3ro	80	4to	80	5to	40	5to	40
Estomatología	3ro	80	4to	80	-		-	
Lic. Enfermería	1ro	80	4to	40	-		-	
Lic. Tecnología.	2do	80	4to	40	-		-	

3. La Disciplina se imparte preferiblemente por concentrados y se mantienen las evaluaciones educativas, frecuentes, parciales y finales.
4. En los tres primeros años todos recibirán la asignatura de PD-I, de 80 horas, que se corresponde íntegramente con el Programa elaborado por el Departamento Independiente de Enseñanza Militar (DIEM) del MES para todas las carreras de la Educación Superior sobre Seguridad y Defensa Nacional (SN y DN) con objetivos de formación Integral y cuyo perfil intermedio de salida es: ciudadanos preparados para cumplir misiones en el dispositivo defensivo territorial.
5. Los concentrados de PD-II preparan a los estudiantes para actuar como sanitarios o Brigadistas Sanitarios, en la Asistencia Sanitaria y socorrismo con elementos básicos para salvar vidas en situaciones excepcionales y de Desastres.
6. En 4to año se imparte PD-III reciben contenidos de Preparación Especial y culminan preparados para actuar en la Asistencia Primera o Primera Asistencia Médica como Sanitarios Mayores o enfermeros.
7. En 5to año ya actúan por sus profesiones de acuerdo con necesidades del Sector Salud en Situaciones Excepcionales y de Desastres
8. Además los estudiantes de medicina deben recibir un programa de 150 horas (Interdisciplinarietà) durante su rotación por diferentes especialidades médicas del área clínico quirúrgica, en temas cuyos contenidos tributan a la preparación para la defensa y que serán particularizados para actuar en Situaciones Excepcionales y de Desastres:

<u>Asignatura.</u>	<u>Cantidad de horas.</u>
Cirugía general.....	89
Ortopedia y Traumatología.....	12
Urología.....	10
Otorrinolaringología.....	10
Oftalmología.....	10
Medicina interna.....	12
Higiene y Epidemiología.....	7

9. El programa de la disciplina se apoya en la preparación de la Economía para la Defensa y la Lucha Armada y se relaciona con extensión universitaria, mediante las actividades político-ideológicas y de educación patriótica, militar e internacionalista que se desarrollan a nivel de las Universidades y en los Departamentos de PPD de las FCM y Filiales, de manera que el componente académico curricular se complementa con el componente extracurricular y la vida sociopolítica de la Universidad. (Participación en las MTT, Reservas Listas de las FAR y participación en Bastiones, Meteoros, Días de la Defensa y otras actividades históricas y revolucionarias de connotación nacional o de la localidad.
10. Mantener la indicación establecida de que la Preparación para la Defensa no es convalidable, en Ciencias Médicas, solo si el 80% o más de los contenidos a recibir coinciden con lo cursado, el que se acreditará mediante el programa del centro de procedencia.
11. Los profesores de esta disciplina constituyen claustro fundamental para el Curso de Seguridad y Defensa Nacional, aun cuando estén impartiendo las disciplinas Médico-Sanitarias Espaciales.
12. La asignatura de Instrucción Militar Elemental (IME) que deben recibir los estudiantes de noveno grado de la Formación Técnica y para Obreros Calificados se impartirán por las Cátedras Militare o Departamentos de Preparación para la Defensa de las universidades y por el programa vigente aprobado por el MINED. Se podrán hacer coordinaciones con este organismo formador pero todo corre a cargo de las universidades.
13. Garantizar la realización de las actividades Bastión Estudiantil Universitario en noviembre de cada curso; Meteoro en el mes de Mayo; Días de la Defensa cuando se convoque y la atención a las MTT y las Reservas Listas de las FAR, en cumplimiento de la Orden 3 del Viceministro Primero y J'EMG de las FAR.

PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES EXTRANJEROS.

1. Para garantizar la realización del Control Sanitario Internacional se establece como fecha de arribo a Cuba diez días previos a la fecha de inicio del curso. Los estudiantes que se incorporen posterior a la fecha planificada, deberán realizar igualmente el aislamiento (Control Sanitario Internacional). Las horas de ausencias por esta causa serán incluidas en el por ciento de ausencias permitido para cada asignatura o rotación.
2. En los recesos docentes de diciembre y abril los estudiantes podrán viajar a su país siempre y cuando cumplan las regulaciones establecidas por el centro de estudio para este período.
3. Los centros deben velar por la inmediatez de los trámites migratorios de los estudiantes que arriban o se descentralizan de otras universidades, así como la confección o cambio de dirección de su carné de identidad.
4. A los estudiantes de nuevo ingreso que se van a descentralizar posteriormente al resto de las universidades se le expedirá el carné de identidad temporal solo por el período de tiempo que permanecerán en la institución receptora.
5. Previo al proceso de descentralización cada centro debe informar a la Dirección de Inmigración y Extranjería de su territorio el movimiento de estudiantes a realizar.
6. Para la descentralización de los estudiantes a las diferentes universidades del país, se deben enviar los expedientes docentes completos de lo contrario no se podrá matricular. Igualmente deben enviarse los registros de entrada de computadoras al país.
7. La entrega pedagógica y demás documentos de los estudiantes que se descentralizan, se realizará por funcionarios y docentes designados de forma personalizada en cada una de las universidades.
8. La base de datos se actualizarán y se conciliarán según calendario de la Dirección de Secretaria General y las Secretarías Docentes.

9. Los estudiantes extranjeros están obligados a cumplir las regulaciones establecidas en el Reglamento para Estudiantes Extranjeros en los Centros de Educación Cubanos (Resolución 26/12 del MES).
10. Las faltas disciplinarias cometidas por los estudiantes extranjeros matriculados en los centros de carácter civil, serán conocidas, juzgadas y sancionadas según las disposiciones establecidas en el Reglamento Disciplinario para los Estudiantes de la Educación Superior (Resolución 240/2007 del MES).
11. Los pagos en moneda nacional para trámites migratorios se realizarán según establece la Resolución 341/2000 del Ministerio de Finanzas y Precios. La emisión de cartas de exoneración de impuesto aeroportuario se realizará según la Indicación No. 85/2008 del Viceministro del MINSAP para esta área.
12. El pago de estipendio a los becarios extranjeros se realizará según establecen los reglamentos vigentes para la educación superior cubana: (Resoluciones 24/2007 y 26/2012 del MES y 326/2011 del MINSAP).
13. Los residentes de MGI del Proyecto ELAM recibirán el estímulo de 900 CUC una vez graduados de la especialidad (Resolución 753/2012)
14. La información se realizará acorde la periodicidad definida en la siguiente tabla:

Informe semestral	Última semana de septiembre y primera de marzo.	Área de formación internacional y Atención a Becarios Extranjeros.
Informe mensual de becarios extranjeros.	Del 1-3 de cada mes.	Área de formación internacional y Atención a Becarios Extranjeros.
Información de los estudiantes que viajan de vacaciones y fechas del retorno.	Información semanal (viernes) en los meses de julio, agosto y septiembre, noviembre, diciembre y enero.	Área de formación internacional y Atención a Becarios Extranjeros.
Relación nominal de los residentes de MGI que culminan la carrera en el año.	Enero.	Área de formación internacional y Atención a Becarios Extranjeros.
Incidencia diaria de hechos extraordinarios; incluyendo ingresos o intervenciones quirúrgicas que han necesitado los estudiantes extranjeros.	Realizar resumen Todos los lunes.	Área de formación internacional y Atención a Becarios Extranjeros.
Resultados de la visitas, interés demostrado, objetivos, incidentes.	Realizar resumen de inmediato a la Dirección de Docencia.	Área de formación internacional y Atención a Becarios Extranjeros.

PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

CALENDARIO GENERAL.

INICIO DEL CURSO ESCOLAR: 1 de septiembre 2014.

CURSO INTRODUCTORIO: 1 al 5 de septiembre 2014.

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: 40 Semanas (8 de septiembre al 15 de junio de 2015).

EVALUACIONES FINALES 2 SEMANAS (22 de junio al 3 de julio de 2015).

REVALORIZACIONES: 1 SEMANA (6 al 10 de julio de 2015).

EXTRAORDINARIOS: 1 SEMANA (13 al 17 de julio de 2015).

RECESOS ESCOLARES:

- Homenaje al Triunfo de la Revolución: 25/12/14 al 3/1/15.
- Homenaje a la Victoria de Playa Girón: 13 al 18 /4/15.
- Vacaciones de verano: 20/07/15 al 22/08/15.

INDICACIONES GENERALES:

1. Brindar especial atención a los estudiante que se incorporan con nivel de ingreso noveno grado.
2. El curso introductorio para el primer año de las carreras de la Enseñanza Técnica y Profesional, se realizará en todos los escenarios docentes, del primero al cinco de septiembre. Durante este período se realizarán las siguientes actividades:
 - Actividad de recibimiento, presidida por los directivos de los escenarios docentes y Dirección Provincial de Salud.
 - Diagnóstico sociopolítico integral y psicopedagógico a todos los estudiantes.
 - Estudio de la biografía del mártir que nombra la Institución donde desarrollará su proceso docente educativo, así como realizar un recordatorio de los Símbolos Patrios y los Atributos
 - Análisis del Reglamento para la Enseñanza Técnica y Profesional en Salud.
 - Explicación sobre las generalidades de los planes de estudios de las diferentes carreras.
 - Análisis del Programa Director para la Educación en el Sistema de Valores de la Revolución Cubana.
 - Explicar los procesos extensionistas que se realizan en el centro para promover la participación de los estudiantes en las mismas.
 - Información sobre aspectos generales del Reglamento y funcionamiento de la FEEM.
 - Firma del Juramento del Estudiante de las carreras de la Enseñanza Técnica y Profesional en la Salud.
 - Información relacionada con la segunda etapa de las transformaciones del sector.
 - Al finalizar la semana, realizar la primera reunión de padres, con los principales directivos de los escenarios docentes.
3. Organizar la planificación docente atendiendo a las indicaciones y documentos normativos establecidos por el MINED para esta formación.
4. Garantizar que en cada sede se realice el estudio sistemático de los documentos rectores para garantizar la organización del proceso docente educativo: calendario escolar, horario docente, planes de estudios, reglamento escolar, sistema de evaluación.
5. El Calendario Escolar es de estricto cumplimiento y su modificación debe ser aprobada por el Ministerio de Educación a través de la Viceministra que atiende el Área para la Docencia e Investigaciones, a propuesta del Rector o Decano correspondiente.
6. Los planes de estudio son de estricto cumplimiento, deben ser archivados en la Secretaría Docente de cada centro.
7. El Sistema de Evaluación se regirá por lo establecido en la Resolución 120 del 2009, emitida por el MINED.
8. Las Direcciones fundamentales a tener en cuenta para el trabajo metodológico son: priorizar las visitas a clases, fomentar el intercambio entre profesores, fortalecer la integración entre las asignaturas de formación general y las de la especialidad, atender de manera priorizada el Programa Director de la Lengua Materna, atender la superación de los profesores y el trabajo científico investigativo.
9. Establecer las coordinaciones necesarias con los Directores de la Educación Técnica y Profesional en cada territorio para garantizar la orientación y el control de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

10. Brindar especial atención a la formación de recursos humanos en aras de desarrollar la fuerza laboral para el Área de Vectores. (Técnicos en Vigilancia y Lucha Antivectorial y Obreros Calificados en Control de Vectores), con énfasis a la formación de noveno grado en estas áreas.
11. Cumplir los planes de estudio que fueron aprobados por el MINED para las diferentes especialidades técnicas.
12. Desarrollar la formación en escenarios debidamente acreditados.
13. Dar a conocer a los estudiantes, padres y profesores los planes de estudio establecidos para la formación técnica.
14. Informar a los padres al iniciar el curso el sistema de evaluación que se le aplicará en correspondencia con el grupo a que pertenecen las asignaturas.
15. Informar a los estudiantes al inicio de cada asignatura el sistema de evaluación que se le aplicará en correspondencia con el grupo a la que pertenece la misma.
16. Incorporar a los profesores de las asignaturas básicas y de formación general a los colectivos metodológicos que se desarrollen con los profesores del resto de los centros formadores.
17. Fortalecer el Sistema de Trabajo Metodológico en correspondencia con la Resolución 150/2010 del Ministerio de Educación en función de garantizar una mejor preparación de los docentes que asumen esta formación.

Dirección de Postgrado

- ✓ Inicio del PDE de Postgrado en la semana del 25 al 29 de agosto, con una primera reunión con la Dirección Provincial de Salud, el recibimiento en los escenarios de formación y laboral, la designación de los tutores de formación y tutores de terminación de la especialidad, así como la preparación metodológica de los mismos, por parte de los vicedecanatos de postgrado y los departamentos docente-metodológicos.
- ✓ Comenzar la matrícula de las vías directas el lunes día 25 de agosto y de los especialistas que comienzan su 2da especialidad a partir del miércoles 24 de septiembre, concluyendo el viernes día 31 de octubre del 2014.
- ✓ Comenzar la matrícula de las vías directas así como los que comienzan MGI y EGI el lunes día 25 de agosto a partir del recibimiento por la Dirección Provincial de Salud y donde les entregaran las boletas de nombramiento y ubicación.
- ✓ Los recién graduados del presente curso que comienzan las especialidades de MGI y EGI, formalizarán su matrícula directamente en la facultad de ciencias medicas a que corresponda en policlínico en que fueron ubicados laboralmente. Todos los demás casos se nombraran previamente en la dirección de postgrado de la Vicerrectoría, al igual que todos los que comienzan el resto de las especialidades.
- ✓ Seleccionar al/los profesores que en cada facultad y centro de estudios de postgrado recibirán preparación metodológica y luego replicaran los cursos relacionados con la función investigación de los residentes, y enviar la relación a la Dirección de Postgrado el día 5 de septiembre. La fecha de realización del taller de preparación será informada antes del día 12 del propio mes.
- ✓ Comenzar las actividades de educación en el trabajo a partir del 4 de septiembre con las vías directas que se incorporan luego de concluir el curso introductorio y del día 22 del propio mes los especialistas que obtuvieron las plazas por concurso.
- ✓ Comenzar las actividades académicas colectivas planificadas según plan de estudios el lunes 3 de noviembre. De manera excepcional podrán comenzar en el mes de enero del 2015 aquellos residentes que por la modalidad de financiamiento externo concluyan la preparatoria en diciembre.
- ✓ Planificar a partir del mes de octubre el mes de trabajo asistencial a todos los residentes exceptuando los de las ciencias básicas biomédicas; administración y organización de servicios de salud; salud pública; MGI; EGI

y los financiados. Esta planificación del año debe ser entregada el 25 de septiembre en la reunión de vicedecanos de postgrado.

- ✓ Incrementar el rigor del análisis de las solicitudes de traslados de escenarios docentes, cambios de especialidad, adelantos de periodos de exámenes de promoción, graduación y solicitud de exámenes fuera de las fechas reglamentadas, cumpliendo estrictamente lo reglamentado en la Resolución 108/2004 del MINSAP.
- ✓ Propiciar una mayor agilidad en la orientación, revisión y aprobación del expediente para optar por el título de especialista de 2do grado. Debe también facilitarse el cumplimiento de la Resolución 132/2009 por parte de los aspirantes, en todo cuanto compete a las facultades.
- ✓ Actualizar las comisiones de acreditación docente de cada facultad en la primera quincena de septiembre, y realizar las autoevaluaciones de las especialidades e instituciones que se someterán a la acreditación de la comisión provincial según las necesidades del sistema y la planificación realizada.
- ✓ Propiciar que cada especialidad y servicio garantice el desarrollo, adquisición de competencias y cumplimiento de las habilidades en los residentes, acorde a lo declarado en los diferentes programas de formación, y que se refleje el cumplimiento de las mismas en la tarjeta de habilidades específicas en la evaluación de curso.
- ✓ En el caso que algunas habilidades no se puedan desarrollar en un servicio, se diseñarán las estrategias para la adquisición de las mismas, estableciéndose los convenios necesarios con los escenarios donde sea posible su cumplimiento.
- ✓ Atender diferenciadamente a los residentes con potencialidades de lograr su formación como especialista en el tiempo mínimo indispensable, realizando una identificación sistemática de estos y dando seguimiento a un plan de desarrollo individual de estos.
- ✓ Garantizar que los exámenes de promoción de los residentes de años terminales se realicen siempre en los meses de julio-agosto y enero-febrero para los desfasados. No proceder adelantar los exámenes de promoción a los Residentes MGI_ELAM, de existir alguna solicitud de carácter excepcional hay que someterlo a la consideración del Ministro de salud Pública por conducto del rector de la UCMH.
- ✓ Enviar a la Dirección de Postgrado, el lunes 15 de septiembre los residentes planificados para examen de graduación en el periodo Octubre/noviembre y los profesores propuestos para Tribunales Estatales, así como lunes 16 de marzo del 2015 los desfasados que se presentarían al estatal de abril/mayo.
- ✓ Realizar los Exámenes de las residencias en los períodos (abril-mayo y octubre-noviembre), según lo establecido en el artículo 109 de la RM 108 del 2004 "Reglamento del Régimen de Residencia de Ciencias de la Salud".
- ✓ Enviar a la dirección de Postgrado, en fecha 15 de diciembre y 15 de junio, Informe cuanti-cualitativo de Tribunales Estatales desarrollados en la provincia y Tribunales Estatales Nacionales si los hubiere.
- ✓ Evaluar las condiciones para el desarrollo de manera experimental, en el periodo abril/mayo del examen de graduación de MGI y EGI de forma oral el componente teórico.
- ✓ Realizar con periodicidad bimensual las visitas de evaluación externa integral de la universidad a las facultades, siguiendo el sistema de evaluación institucional del MES.
- ✓ Concluir en el curso el perfeccionamiento de los programas de las especialidades por parte de los CARE y materializar su aplicación y desarrollo en cada escenario.

- ✓ Concluir el perfeccionamiento de los programas de maestrías, así como presentar los programas de maestrías que tributen al desempeño, en trasplante renal y Neuropediatría y los que demande el sistema.
- ✓ Identificar y resolver las dificultades de aquellos programas que están en edición y que no cumplen con los requisitos para presentarse a evaluación externa, para análisis de autorización de apertura de nueva edición.
- ✓ Concluir autoevaluaciones de la segunda edición terminada de aquellas maestrías que están desarrollando su tercera edición, a los efectos de someterse a acreditación externa.
- ✓ Exigir a los comités académicos y claustros la publicación de artículos en revistas de impacto, resultantes de las tesis en desarrollo.
- ✓ Realizar réplica del taller de Evaluación Externa para los coordinadores y asesores de los programas de maestrías.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos con grado científico e informar a la oficina las bajas y altas. Mantener actualizada la base de datos de inscritos y aspirantes.
- ✓ Controlar dos veces al año el cumplimiento del plan de trabajo individual de los inscritos y los aspirantes.
- ✓ Divulgar los actos de pre defensa y defensa de doctorado. Insistir que los actos deben basarse en los aspectos académicos evitando buffet exagerado, regalos a los tribunales etc, que demeritan el objetivo de la actividad.
- ✓ Establecer la relación de temas de investigación / temas con salida a doctorado y trabajar en el sentido de estrechar esta relación.
- ✓ Establecer las condiciones para iniciar procesos de formación de doctores, alianzas para lograrlos y continuar el desarrollo de aquellos procesos ya iniciados.
- ✓ Definir una estrategia de desarrollo de los procesos de formación de especialistas con grado científico de doctor en ciencias particulares y doctores en ciencias tomando como base la estrategia general de la universidad.
- ✓ Divulgar, a todos los niveles, la importancia y trascendencia de la elevación de la población de doctores en ciencias dentro de los claustros para el desarrollo general de las instituciones.
- ✓ Correspondencia de los planes de superación profesional con las necesidades de aprendizaje identificadas en relación al cuadro de salud y las necesidades de los territorios.
- ✓ Cumplimiento de la indicación 129 de colaboración.
- ✓ Elaborar convenios entre las FCM y las direcciones Municipales de Educación para a través de las FOC solicitar y abrir aulas anexas para la preparación de los profesionales de la bolsa de colaboración.
- ✓ Implementar curso introductorio para recién graduados según programa vigente. Dos semanas la APS y una la ASS.
- ✓ Identificar escenarios y claustros por nivel de atención
- ✓ Perfeccionar trabajo de actividades de superación autofinanciadas.

- ✓ Entregar informe final (CR-03) en las secretarías docentes de las facultades y CEP para que en las mismas se confeccionen y entreguen los CR-04 y CR-05 con la firma del decano o director.
- ✓ Identificar actividades de superación autofinanciadas vigentes y las nuevas ofertas para el 2015 en el último trimestre del año en curso y entregar a la Dirección de postgrado en la primera semana de diciembre para confeccionar boletín de promoción.

Dirección del CPICMH

✓ Garantizar la visibilidad y el acceso a todos los recursos y fuentes de información disponibles a través de la Biblioteca Virtual de Salud (BVS) para la prestación de servicios en la red de bibliotecas médicas. Decreto-Ley 271.

✓ Incrementar el fondo documental según las necesidades identificadas por cada institución y de acuerdo con la política para el desarrollo de las colecciones en el Sistema Nacional de Información de Salud. Decreto-Ley 271, Instrucción Metodológica 2/2004 CNICM.

✓ Controlar la entrega y completar el módulo de libros, tres ejemplares por títulos en todas las bibliotecas de facultad, institutos de investigación y escenarios de la UCMH.

✓ Elaborar todos los modelos de la Instrucción General de textos No. 248/2010, elaborada y aplicada por el viceministerio de docencia en nuestras facultades, para hacer más eficiente el control interno de todos estos recursos, en todos los almacenes de nuestra universidad.

DIRECCION DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA

Procesos del Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica:

Potencial Científico:

- Actualizar el Modelo del Potencial Científico según el informe del CITMA y por categorías docentes de la Universidad, por Facultades y Centros de posgrado.
Fecha cumplimiento: Octubre-Noviembre

Proyectos de Investigación Científico-técnicos

- Actualizar mensualmente el Registro de control de proyectos de investigaciones en salud (RECOPIS).
- Confeccionar y actualizar mensualmente el Registro de control de proyectos de investigaciones de los Trabajos de terminación de residencia de los autofinanciados (2do-3er).
- Verificar trimestral y anualmente los controles a los proyectos de colaboración internacional y los proyectos con salida Grado Científico.
- Evaluar los proyectos de investigación semestralmente.
- Evaluar el cumplimiento de la Resolución 110 MINSAP: correspondencia de los trabajos de TTR y maestrías con proyectos de investigación aprobados por el Consejo Científico de la Institución.

Ensayos clínicos

- Controlar el funcionamiento de los ensayos clínicos y evaluar las dificultades por Institución junio y noviembre.

Consejos científicos y Comité de ética de la investigación

- Verificar que los proyectos sean evaluados en el comité de ética de la investigación y en los consejos científicos.
- Entregar los resultados científico-técnicos parciales al Consejo Científico para su aprobación.
- Verificar que en la evaluación del informe final de las investigaciones se le entregue a los autores el Anexo 1 y 2.

Producción científica

- Promover y registrar los premios y publicaciones por Instituciones.
- Presentar más de 10 trabajos al Premio Anual de la Salud de la UCMH.
- Definir una estrategia institucional para aumentar el número de publicaciones y premios, tomando como referencia la estrategia de la UCMH.

Servicios científico-técnicos

- Continuar identificando los servicios científico-técnicos (cursos, maestrías, residencias, doctorados, etc. autofinanciadas).

Fórum de Ciencia y técnica

- Realizar el Forum (evento de base) en el mes de mayo o junio.
- Entregar al municipio del Fórum el Modelo 4 y entregar copia a la Dirección de Ciencia e Innovación tecnológica.

Resultados científico-técnicos

- Analizar, registrar e Informar los resultados científico-técnicos según proyectos de investigación científico-técnicos, BTJ, ANIR, Fórum de Ciencia y técnica.
Fecha cumplimiento: Octubre-Noviembre

Generalización de resultados

- Identificar en los resultados científico-técnicos las posibilidades de generalización de los resultados BTJ, ANIR, Fórum de Ciencia y Técnica y la actividad de proyectos de investigación científico-técnicos, con las soluciones que puedan ser introducidas en la práctica.
- Confeccionar el modelo de generalización y conciliarlo con economía.
Fecha cumplimiento: Abril

Propiedad intelectual

- Nombrar por resolución del director de la Institución el representante de la propiedad intelectual.
- Informar anualmente los registros del CENDA y de la OSPI a la UCMH.

Categorización científica

- Conciliar el registro oficial de investigadores del departamento de cuadros con el registro de investigadores del Dpto. de Investigaciones.

- Dirigir, preparar y controlar el proceso de categorización científica de la Institución (entregar y recoger documentación en tribunales).

Fecha cumplimiento: enero- marzo

Presupuesto de la actividad científica

- Realizar y entregar el presupuesto en el mes de mayo al nivel inmediato superior de la Ciencia e Innovación Tecnológica.

EVENTOS DE FACULTADES Y CEP

EVENTOS A REALIZAR EN EL CURSO ACADÉMICO 2014-2015 EN LAS FACULTADES Y CEP:

No.	Eventos	Mes de realización
1	Día de la Ciencia (Reconocimiento a Premios, Grado Científico e Investigadores, etc).	10-20 Enero
2	Premio Anual de la Salud en las facultades	Enero- Febrero
3	Jornada de Educación Médica	Enero- Febrero
4	Taller de Generalización de Resultados Científico –Técnicos	Febrero-Mayo
5	FORUM	Mayo- Junio
6	Jornadas científicas estudiantil y de residentes a nivel de facultades y CEP	Marzo-abril
7	Identificar los Premios Brigadas Técnicas Juveniles en coordinación con la UJC.	Mayo
8	Seleccionar y entregar la innovación de un profesor de la Institución para optar por el Premio Innovación Tecnológica CITMA.	Octubre
9	Seleccionar: entregar currículum; resultados de investigaciones y del año 2014 a la UCMH de un profesor de la Institución para optar por el Premio del Ministerio de Educación Superior.	Octubre
10	Seleccionar y entregar la documentación de Joven Investigador de la Institución para optar por el Premio Joven Investigador. Premio Academia de Ciencias de Cuba.	Octubre
11	<u>Reunión Consejo Científico:</u> Presentación Resultados Científico – Técnicos: Seleccionar los relevantes para optar por Premio Academia de Ciencias de Cuba.	Antes del 20 de Octubre

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA A ENTREGAR EN LA Dirección de Ciencia e Innovación Tecnológica

Fecha	Documentos a entregar
DICIEMBRE	Registro de Proyectos de Investigación (RECOPIS)
	Registro de Investigadores
	Registro de Proyectos de TTR Autofinanciados
	Registro de Resultados Científico-Técnicos
	Informe anual de Ciencia e Innovación Tecnológica
1 FEBRERO- 30 MARZO	Proceso de Categorización Científica (entrega en los tribunales correspondientes)
MARZO	Trabajos al Evento Premio Anual de la Salud UCMH (solo Facultades)
JUNIO	Modelo Plan de Generalización